



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00560849- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Micaela Alejandra BLAS (DNI. 44474817), solicita que se le permita cursar la asignatura Biotecnología de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), como alumna Vocacional; y

CONSIDERANDO:

- las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión de Alumnos;
- Lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- Lo informado por la docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de la estudiante Micaela Alejandra BLAS (DNI. 44474817), de la carrera Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), para cursar la asignatura Biotecnología en el 2<sup>do</sup> cuatrimestre del corriente año. -

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -